



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2013

Res. H. N° 0556-13

Expte. N° 4.074/13

VISTO:

La Nota N° 0357/13 mediante la cual la Prof. Elda CAMPOS, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar pagos de aranceles de la *Maestría en Ciencias del Lenguaje* dictada en la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido de la profesora solicitante, beneficiada en 2012 con ayuda del Fondo de Capacitación para cursar dicha Maestría;

QUE la docente justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de arancelamiento correspondientes a un nuevo ciclo lectivo de la carrera;

Que la Comisión de Hacienda aconseja otorgar a la solicitante, mediante Despacho N° 012/13, la suma de \$1.500,00 del Fondo de Capacitación, con la posibilidad de incrementar la ayuda en caso de existir remanentes al finalizar el ejercicio económico;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 26/03/13)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Elda Mariana CAMPOS, DNI N° 17.308.810, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple de la Escuela de Letras, la suma de **\$1.500,00** (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2013 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ACLARADO que en caso de existir fondos del rubro correspondiente al finalizar el ejercicio económico, podría efectuarse un refuerzo de la ayuda económica otorgada.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
VICEDECANO
Facultad de Humanidades - UNSa